

## Resolución No. UC-R-007-2023

Arq. María Augusta Hermida Palacios, PhD.  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador dispone “*Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.*”;

**Que**, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “*El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución. - Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte (...)*”;

**Que**, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: “*Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...)*”;

**Que**, el literal e) del artículo 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior, dispone: “*Ejercicio de la autonomía responsable. - La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos*”;

**Que**, el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior dispone “*Del Rector o Rectora. - El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular, y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. (...)*”;

**Que**, artículo 10 del Reglamento de Régimen Académico dispone “*Período académico.- Las IES implementarán al menos dos (2) períodos académicos al año. Las IES en ejercicio de su autonomía responsable podrán distribuir el número de horas que comprenderá cada período académico, considerando que un estudiante de tiempo completo durante su carrera dedicará un promedio de cuarenta y cinco (45) horas por semana a las diferentes actividades de aprendizaje, indistinto de la modalidad de estudios. En las asignaturas, cursos o sus equivalentes en los que se requieran laboratorios, las horas correspondientes deberán sumarse al componente de aprendizaje práctico- experimental.*”;

**Que**, el artículo 113 del Reglamento de Régimen Académico dispone “*Período académico ordinario (PAO).*- Las IES implementarán al menos dos (2) períodos académicos ordinarios al año, en el rango establecido entre dieciséis (16) a veinte (20) semanas de duración cada uno, que incluyan la evaluación, excepto la correspondiente a recuperación. Un período académico ordinario durará entre ochocientas (800) y mil (1000) horas, considerando que un estudiante tiempo completo dedicará hasta cincuenta (50) horas por semana a las diferentes actividades de aprendizaje, en la modalidad presencial. Las horas semanales en actividades teóricas en contacto con el docente estarán entre 20 a 30 horas semanales. Las horas restantes, hasta completar las 50, se distribuirán entre los componentes de aprendizaje práctico experimental y autónomo.

*Las 800 horas por PAO resultan de multiplicar 16 semanas por una dedicación de 50 horas por semana de un estudiante a tiempo completo, así como 1000 horas por PAO resulta de multiplicar 20 semanas por la misma dedicación de 50 horas. Considerando la equivalencia de 48 horas igual a 1 crédito, establecida en el artículo 9 de este Reglamento, significa por tanto que un PAO de 800 horas equivale a 16,67 créditos y uno de 1000 horas equivale a 20,83 créditos.”;*

**Que**, el artículo 25 del Estatuto de la Universidad de Cuenca dispone “Atribuciones. - Son atribuciones y deberes de la o el Rector: “(...) o) *Aprobar el calendario anual de actividades académicas del plantel y sus reformas*”; y,

**Que**, mediante memorando Nro. UC-CAU-2023-0017-M de 19 de enero de 2023, la Mgt. Lucía Cecilia Maldonado Mera, Secretaria del Consejo Académico remite a la Arq. María Augusta Hermida Palacios, PhD., Rectora de la Universidad de Cuenca lo siguiente:

*“El Consejo Académico, en sesión ordinaria presencial de fecha 18 de enero de 2023, resolvió poner en conocimiento del Consejo Universitario la propuesta del Calendario Académico para el período marzo-agosto 2023, para su respectiva aprobación.*

En ejercicio de sus atribuciones, legalmente conferidas,

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Aprobar el Calendario Académico correspondiente al período lectivo marzo-agosto 2023, presentado mediante Memorando No. UC-CAU-2023-0017-M de fecha 19 de enero de 2023, suscrito por la Mgt. Lucía Cecilia Maldonado Mera, Secretaria del Consejo Académico, documento que se anexa como parte integrante de la presente Resolución.

## **DISPOSICIONES FINALES**

**PRIMERA.** - . Notificar con el contenido de la presente Resolución al Consejo Académico de la Universidad de Cuenca; a las Facultades; a la Dirección Administrativa Financiera; a la Unidad de Matrícula y Admisión, para los fines pertinentes; a la Dirección de Planificación; al Secretario General Procurador, para su conocimiento; y, a la Unidad de Relaciones Públicas y de la Comunicación, para que proceda con la respectiva publicación en la página Web Institucional.



**SEGUNDA.** - La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en el Rectorado de la Universidad de Cuenca, a los treinta y un días del mes de enero de 2023.

Arq. María Augusta Hermida Palacios, PhD.  
**RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE CUENCA**

# UCUENCA

## CALENDARIO ACADÉMICO MARZO - AGOSTO 2023

Inicio clases	Exámenes
Clases	Seguimiento Sílabos
Descanso Obligatorio	Feriatos y Recesos
Matriculas	Evaluación Docente
Ficha Socioeconómica	Trámites previos

MARZO	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
												Inicio clases	CLASES							CLASES							CLASES					
	MATRÍCULAS ORDINARIAS							M. EXTRAORDINARIAS					Matriculas Especiales																			
ABRIL	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
			CLASES				Viernes Santo			CLASES				Fund. Cuenca			CLASES							CLASES								
MAYO	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
	Día del Trabajo	CLASES						EXÁMENES INTERCICLO							CLASES							CLASES				Batalla Pichincha			CLASES			
	I SEGUIMIENTO SÍLABO DOCENTES							I SEGUIMIENTO SÍLABO ESTUDIANTES																								
JUNIO	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
	CLASES					CLASES						CLASES		SEMANA ESTUDIANTE				CLASES							CLASES							
	EVAL. DESEMPEÑO DOCENTE																															
JULIO	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
			CLASES						CLASES			Receso Académico		Exám. Final	EXÁMENES FINALES							EXÁMENES SUSPENSIÓN							Ex. Susp.			
	CLASES C. MEDICINA											CLASES C. MEDICINA																				
	II SEGUIMIENTO SÍLABO DOCENTES											II SEGUIMIENTO SÍLABO ESTUDIANTES																				
	EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO DOCENTE																															
	REGISTRO FICHA SOCIOECONÓMICA																															
	EXÁMENES FINALES C. MEDICINA																															
	REGISTRO FICHA SOCIOECONÓMICA																															
AGOSTO	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
	EX. SUSPENSIÓN C. MEDICINA										Grito Independ.			RECESO							RECESO											
	Trámites previos a matrícula																															
	REGISTRO FICHA SOCIOECONÓMICA																															
	MATRÍCULAS ORDINARIAS																															
SEP	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb	dom	lun	mar	mié	jue	vie	sáb		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		
																	Inicio Clases	CLASES							CLASES							
	MATRÍCULAS ORDINARIAS											MAT EXTRAORDINARIAS					Matriculas Especiales															

\* En caso de contar con más de 5 asignaturas, en los exámenes interciclo la facultad podrá extender la fecha de rendición de exámenes hasta 2 días posteriores a la fecha señalada.

Registro de ficha socioeconómica: del 30 de enero al 21 de febrero, 2023	Receso académico previo exámenes finales (excepto C. Medicina): 12 y 13 de julio, 2023
Inicio de matrículas: miércoles 22 de febrero, 2023	Evaluación al Desempeño Docente: del 26 de junio al 09 de julio, 2023
Inicio de clases: <u>lunes 13 de marzo, 2023</u>	Recepción solicitudes movilidad académica entre carreras y universidades: 24 al 31 de julio, 2023
Primer Seguimiento al sílabo - <b>Docentes</b> : del 01 al 07 de mayo, 2023	Período trámites varios previo a matrícula: del 01 al 10 de agosto, 2023
Primer Seguimiento al sílabo - <b>Estudiantes</b> : del 10 al 16 de mayo, 2023	
*Segundo Seguimiento al sílabo - <b>Docentes</b> : del 04 al 12 de julio, 2023	Inicio de clases período académico septiembre 2023 - febrero 2024: lunes 18 de septiembre, 2023
*Segundo Seguimiento al sílabo - <b>Estudiantes</b> : del 15 al 23 de julio, 2023	
Exámenes Interciclo: del 08 al 12 de mayo, 2023	
Exámenes finales (excepto la Carrera de Medicina): del 14 al 21 de julio, 2023	
Exámenes de suspensión: del 24 al 31 de julio, 2023	
Exámenes Finales <u>Carrera de Medicina</u> : del 24 al 29 de julio, 2023	
Exámenes de Suspensión <u>Carrera de Medicina</u> : del 31 de julio al 05 de agosto, 2023	
	Total días de clase: 80
	Total semanas de clase: 16
	Total días clase Medicina: 88
	Total semanas de clase Medicina: 18

\* El segundo seguimiento al sílabo se aplicará para todos los docentes y estudiantes en las fechas señaladas; se incluye la carrera de Medicina.

## CRONOGRAMA DE REGISTRO DE CALIFICACIONES

REGISTRO DE CALIFICACIONES	ACTIVIDADES DE EVALUACIÓN	PERIODO DE REGISTRO	
		DESDE	HASTA
Primer Aprovechamiento	Entrega de trabajos y evaluaciones a los estudiantes y registro de calificaciones y asistencia	1-may-23	7-may-23
Examen Interciclo	Entrega de evaluaciones y registro de calificaciones	9-may-23	17-may-23
Segundo Aprovechamiento	Entrega de trabajos y evaluaciones a los estudiantes y registro de calificaciones y asistencia	5-jul-23	13-jul-23
Examen Final	Evaluación y registro de calificaciones	15-jul-23	23-jul-23
Examen de Suspensión	Evaluación y registro de calificaciones	24-jul-23	1-ago-23
Segundo Aprovechamiento Carrera de Medicina	Entrega de trabajos y evaluaciones a los estudiantes y registro de calificaciones y asistencia	15-jul-23	23-jul-23
Examen Final Carrera de Medicina	Evaluación y registro de calificaciones	24-jul-23	30-jul-23
Examen Suspensión Carrera de Medicina	Evaluación y registro de calificaciones	31-jul-23	6-ago-23

Memorando Nro. UC-CAU-2023-0017-M

Cuenca, 19 de enero de 2023

**PARA:** PhD. María Augusta Hermida Palacios  
**Rectora de la Universidad de Cuenca**

**ASUNTO:** Recomendación de Calendario Académico para el periodo marzo-agosto 2023

De mi consideración:

El Consejo Académico, en sesión ordinaria presencial de fecha 18 de enero de 2023, resolvió poner en conocimiento del Consejo Universitario la propuesta del Calendario Académico para el período marzo-agosto 2023, para su respectiva aprobación.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgt. Lucía Cecilia Maldonado Mera  
**SECRETARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO**

Anexos:

- CALENDARIO-ACADEMICO MARZO-AGOSTO 2023 (17ene23).pdf

Copia:

Mgt. Claudio Manuel Quevedo Troya  
**Secretario General Procurador**

Ing. Juan Leonardo Espinoza Abad  
**Presidente del Consejo Académico de la Universidad de Cuenca**

Abg. Marcia Fernanda Cedillo Diaz  
**Prosecretaria General de la Universidad de Cuenca**

acpt

